



ESCUELA MEXICANA DE ARCHIVOS A.C.

LA ARCHIVÍSTICA INTEGRADA

Ramón Aguilera Murguía

Septiembre, 2012

Hablar de la finalidad del archivo desde un planteamiento dualista que pone una disyuntiva entre lo administrativo o lo histórico, significa remontarnos a las discusiones de las décadas de los cincuentas y sesentas del siglo pasado que se ocuparon de esta dilema y que en el plano internacional han sido superadas. Por otra parte, desde el punto de vista gramatical, el problema se reduce a un cambio de una simple sílaba la y por la o. Sin embargo, el nombre de la mesa nos invita a reflexionar esta temática desde dos perspectivas. La primera centrada en la evolución del significado que la archivística hoy le da a su quehacer; y la segunda, enfocada a nuestra realidad mexicana que, en algunos casos, se ha quedado en esa visión dualista.

Si bien los archivos tradicionalmente se identificaron como dos posibilidades aparentemente separadas, la primera relacionada con lo histórico – cultural, y la segunda con lo jurídico – administrativo, al través del tiempo, ambas vertientes se han venido armonizando poco a poco hasta llegar a consolidar el término de “archivística integrada”. Esta noción es entendida como aquella que otorga la misma consideración a los archivos vistos como depósitos de la memoria histórica y como instrumentos eficientes para hacer rentable el inmenso capital informativo que atesoran. Los archivos comparten, según esta nueva visión, las categorías de “casa de la memoria y centro de información”.

Pero, ¿Cómo se dio esta evolución? Debemos remontarnos a mediados del siglo XX dentro del ámbito anglosajón, en donde se generaron posturas encontradas entre los archivistas de ese tiempo. Este debate interno se suscitó cuando se planteaba el acercamiento de los archivistas a las administraciones para resolver sus necesidades, lo cual conllevaba una cierta transformación del perfil profesional. Por un lado, sir Hilary Jenkinson, quien era presidente de la British Society of Archivists, opinaba en un artículo escrito en la revista *Journal*, que ninguno de los procedimientos de poda eran en realidad tarea del archivista, ya que la función de los conservadores de archivos sigue siendo aún la de conservarlos¹.

¹ Hilary Jenkinson, *Roots*, en *Society of Archivists, Journal*, 2-4(octubre 1961)131-138.

Jenkinson dejaba la tarea de seleccionar y eliminar documentos a los funcionarios, no a los archivistas. Por su parte, el estadounidense Theodore Roosevelt Schellenberg, basando sus principios en la idea del records management, disenta de su colega inglés, atribuyéndole al archivista organizar los documentos administrativos y por ende, la facultad de decidir, en último término, sobre la supresión de los registros modernos, seleccionando los que habrían de ser conservados². La postura del primero no fue conservadora en sentido peyorativo, sino que representa una tradición archivística inglesa, en particular, y europea en general, con una administración más o menos estable y, en cualquier caso, ininterrumpida desde la edad media, que ha dado lugar a importantes fondos documentales, objeto de atención clásico y favorito de los archivistas europeos³. El segundo representa las necesidades y las particularidades de una administración moderna, sin tradición administrativa secular, como es la norteamericana. Se plantea la necesidad de dar respuesta a unos fondos documentales cualitativamente diferentes a los europeos, no solo por su antigüedad, sino también por los distintos usos administrativos. Las posturas llegaron a ser aún más irreconciliables cuando algunos participantes de la 11ª y 12ª conferencias de la Table Ronde des Archives, contrapusieron la gestión de documentos y la administración de archivos. A las que se añadieron las voces de los records managers y de los archivistas norteamericanos⁴.

A partir de estos dos postulados, algunos archivistas anglosajones intentaron fundir la escuela clásica con la moderna, pero sin dejar de llamar a esta simbiosis: *records management*, que incluso, en EE.UU., llegó a ser una profesión diferente al de la archivista. Frans B. Evans nos ofrece una exposición sucinta de este proceso, de quien tomamos algunos puntos⁵. Según Evans, Ian Maclean, archivista australiano, intentó conciliar los principios de ambas escuelas partiendo de una realidad irreversible: el problema de los archivos del siglo XX, la saturación

² Theodore R. Schellenberg, *Archivos Modernos, Principios y Técnicas*, La Habana 1958, p. 41-42.

³ José Ramón Cruz Mundet, *Qué es un archivero*, TREA, Gijón 2009, pp.48 - 49.

⁴ *Ibid.*, p. 49

⁵ Cfr. Frank B. Evans, *Ideas modernas sobre la administración de los archivos*, en *Boletín de la UNESCO para las bibliotecas*, 5 (1970) 267 - 277.

documental. La responsabilidad de los archivistas, decía Maclean en 1959, no ha dejado de ser definida como la de conservar registros del pasado para la generación actual y registros del presente para los futuros usuarios. Pero al mismo tiempo, la gran producción de documentos, inevitablemente, nos lleva a considerar la selección y la eliminación como medios cualitativos de conservación. Lo que sí es claro, escribía Maclean, es que las prácticas de los funcionarios en materia archivística dejaron sorprendidos a los archivistas *por la aplicación de programas a gran escala, cuyo éxito se evaluó en términos materiales menos que culturales*⁶. Otra opinión interesante fue la de W. Kaye Lamb, archivista canadiense, quien subrayó el papel insustituible del profesional de la archivística en la valoración de los documentos de los archivos administrativos, ya que su formación teórico-práctica le otorgaba un voto de calidad incuestionable ante el análisis de las masas documentales de las administraciones públicas⁷.

Más tarde, el estadounidense Ariel Ricks, señalaba que el Servicio del Archivo Nacional y de Documentos de EE.UU (NARS), definía en su legislación, de una manera por demás extensa, la administración de archivos o de documentos, como le llama indistintamente, como aquella acción que cubre todo el ciclo de la existencia de los archivos desde su creación hasta el proceso de eliminación o conservación⁸. Aún más, el mismo autor sostiene que la administración de documentos ha dado mayor seguridad a los archivistas en cuanto que las políticas y actividades del gobierno son mejor documentadas y, por consiguiente, se tiene mayor certeza en la organización de expedientes y en la valoración de los mismos. Como quiera que sea, para Ricks la administración de documentos, sin llegar a ser una panacea, se acerca a ella más *que ninguna otra idea desde que se formularon por primera vez los conceptos y la metodología archivística*⁹.

⁶ Cfr. Ian Maclean, *Australian experience in record and archives management*, en *American Archivist*, 22 (octubre 1959) 387-388.

⁷ W. Kaye Lamb, *The modern archivist: formally trained a sel-educated?*, en *American Archivist*, 31 (abril 1968) 176-177.

⁸ Ariel Ricks, *La administración de documentos como función archivística*, en *Boletín Interamericano de Archivos*, III (1976) 23.

⁹ *Ibid*, p. 26.

Tras décadas de debate y de controversia, en el XII Congreso Internacional de Archivos celebrado en Quebec en 1992, Carole Couture y Christine Petillat presentaron el enfoque de la archivística integrada (archivistique integre), que insiste en la necesidad de abarcar el tratamiento de los documentos desde sus orígenes en el proceso administrativo hasta su conservación definitiva, lo que implicaba aglutinar el ciclo de vida, base del records management; el análisis de las necesidades de las administraciones; el establecimiento de un calendario de conservación o de caducidades; el diseño racional de los documentos; la protección de los documentos esenciales o como otros le llaman, programa de preservación de documentos vitales; la organización de los expedientes; y el tratamiento de los documentos y su eliminación o transferencia a los archivos definitivos para su conservación perpetua. La confluencia no presupone ni puede plantearse en términos de victoria del uno sobre el otro, al contrario, debe interpretarse como el feliz resultado de una evolución natural, impulsada por las necesidades reales de la sociedad¹⁰.

A partir de este planteamiento incluyente se desarrolló un nuevo paradigma que viene a complementar y a matizar el ciclo de vida de los documentos. Nos referimos al “records continuum concept”, concepto de la continuidad de los documentos. El concepto surge en la comunidad de archivistas australianos ante los retos planteados por la gestión de los documentos electrónicos y fue enunciado por Frank Upward en 1996 y 1997. En esencia viene a decir que no existen etapas separadas en la vida de los documentos, como enfatiza el ciclo de vida, sino que es una continuidad y, en consecuencia, la gestión de los documentos debe ser contemplada como un proceso continuado. Se trata de un modelo inclusivo que proporciona el marco unificador para la archivística y la gestión de documentos, más allá de las dicotomías y de los dualismos de los modelos basados en el ciclo de vida. La oposición, que se da en estos, entre el documento como prueba y el documento como memoria, simplemente desaparece. En la perspectiva de la continuidad, la capacidad de los documentos para funcionar como instrumentos de gobernanza, responsabilidad y rendición de

¹⁰ Mundet, p. 49.

cuentas, formar memoria e identidad, y proporcionar fuentes de información de valor añadido, está estrechamente relacionado con sus cualidades probatorias, su transaccionalidad y contextualidad. En esta visión, los documentos no pueden ser categorizados como prueba (archivos administrativos) o como memoria (archivos históricos). Son ambas cosas. Es su naturaleza probatoria la que los distingue de otras formas de información documental, y les permite jugar su particular papel en la formación de la memoria y de la identidad.

El concepto de la continuidad está construido en torno a cuatro ejes: el eje archivístico, que se ocupa de los vehículos de almacenamiento de la información registradas sobre actividades humanas. Sus coordenadas son las del documento, la serie (en esta se consideran los expedientes), el fondo y el archivo; el eje probatorio, consiste en el rastro de las acciones, la prueba que el documento puede proporcionar y su papel en la memoria corporativa y colectiva; el eje transaccional, presenta como coordenadas el acto, las actividades, las funciones y los propósitos. El documento registra las actividades realizadas en la conducción de los asuntos, y en la forma de estas actividades crean vínculos entre los documentos. Refleja, básicamente, funciones de las organizaciones, y la forma en que se dividen de acuerdo con subcategorías de actividad; y el eje identitario, que representa el actor, la unidad de trabajo (unidad administrativa) a la que el actor está asociado, la organización a la que la unidad está asociada y la manera de institucionalizar la identidad de esos elementos a través de un reconocimiento social más amplio. Este es el eje de la procedencia estructural y de las autoridades y responsabilidades con las que los archivos son hechos y usados. Estos a su vez, comprenden temas principales relacionados con la archivística y cada eje presenta cuatro coordenadas que pueden ser unidas dimensionalmente¹¹. Dicho de otro modo, los ejes representan los conceptos de: organización archivística, valor probatorio, función y procedencia. Primera dimensión. Crear: los documentos como reflejo de un acto del cual forma parte.

¹¹ Cruz Mundet, J. R., "Principios, términos y conceptos fundamentales", en *Administración de Documentos y Archivos. Textos fundamentales*, Coord. José Ramón Cruz Mundet CAA, Madrid 2011, p. 24.

Segunda dimensión. Capturar: los documentos como prueba, vinculando las transacciones, actos, decisiones o comunicaciones que documentan, y su contexto social o de actividad inmediata en forma de expedientes y de serie documentales. Tercera dimensión. Organizar: los documentos en el contexto del archivo. Cuarta dimensión. Pluralizar: los documentos como memoria y hacerlos accesibles (Cruz Mundet 2011, p 25).

Más allá de la clásica concepción de los documentos en papel, como entes físicos, este modelo está considerado como el paradigma del enfoque “post custodio” enunciado por F. Gerald Ham en 1981 en su artículo titulado Estrategias archivísticas para la era de la post custodia: “Archival Strategies for the Post – Custodial Era”. En resumen viene a señalar que el papel terminal o custodio de los archivos ha tocado a su fin para ser sustituido por otro más amplio y activo que se correspondería con la visión de la archivística integrada. Como quiera que sea, estas aportaciones se han ido adoptado tanto en el mundo anglosajón como en el europeo y tienen, como señala Terry Cook, la capacidad de proporcionar un marco unificador en las que se puede reconciliar las divisiones potencialmente peligrosas en la comunidad de archivistas y de gestores de documentos.

Según lo describe Cruz Mundet, en conexión con esta cuestión, en los últimos años se está produciendo más que un debate, un pulso entre posmodernos y positivistas. La tesis central de los primeros sostiene que el archivo no es neutral, no puede escapar de la neutralidad, como tampoco lo puede hacer el trabajo del archivista; frente a la tradicional concepción positivista basada en la existencia de leyes universales, inmutables, que harían objetivo el archivo y el trabajo del archivista¹².

La teoría posmoderna considera que la función central del archivista debe ser el de mediador e intérprete (hermeneuta), como un importante formador de memoria documentada del pasado que se legará al futuro, pero al mismo tiempo sin perder de vista la importancia de los documentos del presente que también serán memoria del futuro. El archivista es un actor, no un guardián; un

¹² Cruz Mundet, *Qué es un archivero*, p. 51.

transformador, no un custodio..., debe ser consciente de construir la memoria archivística basada en la observación de las diferencias más que en monolitismos, de múltiples narraciones más que de una corriente central, de las perspectivas personales y locales más que de las oficiales y corporativas. Y por encima de todo debe asumir que no hay una respuesta, la adecuada, y aceptar en consecuencia la responsabilidad de ser conscientemente responsable de documentar su práctica con amplia transparencia. El archivista debe explicar por escrito por qué toma tales opciones, qué criterios utiliza, en qué conceptos de valor o significado se basa, qué metodología emplea y qué valores personales refleja.

Hace 15 años la archivística integrada fue asumida en muchos países del ámbito anglosajón y europeo, sin embargo en nuestra realidad mexicana aún se percibe la fragmentación entre los archivos administrativos y los históricos olvidando que son parte de un mismo todo. Existen ejemplos en los que se constata este divorcio por falta de un verdadero sistema integral de archivos. El Gobierno del Distrito Federal es uno de ellos. El archivo de concentración desde hace 18 años no realiza una transferencia a su archivo histórico y, lo mismo, los archivos de trámite de las diferentes secretarías no transfirieren al de concentración. Las tres etapas caminan cada una por su parte como entes asilados y si pensar que son parte de una misma historia. Otro ejemplo está en las normas. Cuando se planteó la reforma del artículo 6º Constitucional el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, hacía hincapié de que dicha reforma se enfocaba solamente a los archivos administrativos y llamaba a no confundir estos últimos con los históricos¹³. El enunciado correspondiente quedó plasmado en la fracción V cuando establece que todos los órdenes de gobierno deberán tener sus archivos administrativos actualizados. Esta separación es una muestra de la visión fragmentada de la archivística en donde también el derecho de la memoria histórica como mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y reivindicación

¹³ Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados 2007.

de los derechos humanos es importante. Qué decir de la nueva Ley Federal de Archivos. Ahí, por un lado, se esboza tímidamente la archivística integrada cuando se plantea la adscripción de los archivos de concentración e históricos a las coordinaciones de archivos y cuando se señalan que los archivos se registrarán bajo un solo sistema sustentado en una serie de procesos que son enunciados de manera imprecisa e incompleta. Sin embargo, nos hubiera gustado que como parte de los principios fundamentales de los archivos hubiera aparecido “el principio de la continuidad de los documentos” que es el concepto que mejor expresa la archivística integrada y, a partir de ésta, se hubiera desarrollado el sistema de archivos federales.

Mientras en México nos preocupamos por resolver esta fragmentación superada en otros lugares, los archivos se han abierto a un abanico más rico y vasto de posibilidades como son la relación de los archivos y los derechos humanos, en especial, el derecho a la memoria histórica; los archivos y los gobiernos abiertos; los archivos y los gobiernos digitales; los archivos y la transparencia; los archivos y el acceso a la información; los archivos y la rendición de cuentas; los archivos y la gestión del conocimiento; los archivos y la tecnología de la información; los archivos y la normalización; los archivos y la calidad de los sistemas de gestión (este año de propuso la familia de los ISO 30 300 dentro de los MSS; sistemas de gestión estandarizados), solo por apuntar algunas vertientes.

Quisiera terminar con la visión que la teoría archivística posmoderna tiene sobre el archivo, y para ello citaré las palabras de Verne Harris, el archivo “no es un apacible retiro para profesionales, eruditos y artesanos. Es un crisol de experiencia humana. Un campo de batalla para el sentido y el significado. Una babel de historias. Un lugar y un espacio para juegos de poder complejos y siempre movedizos. Aquí no se puede conservar tus manos limpias. Aquí las verdaderas nociones de la profesión, de la erudición y del oficio deben ser re - imaginadas”.
